

**COMUNICADO DEL COMITÉ DISTRITAL DE
LA FUNDACIÓN ROTARIA DEL DISTRITO
2202 RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE
SUBVENCIONES PARA PROYECTOS
CONTRA EL COVID-19**



Objeto y requisitos:

- Proyectos que, de manera inmediata, o medida en el tiempo, ayuden a paliar **EXCLUSIVAMENTE** las necesidades derivadas de la crisis del COVID-19.
- Efectuados **VOLUNTARIAMENTE** por los clubes.
- Dirigidos a un **COLECTIVO** determinado. Nunca a un particular.
- Si el proyecto va destinado a adquirir medicamentos, productos sanitarios, equipos de protección personal, o equivalentes, deberán, **EN TODO CASO**, disponer del preceptivo certificado administrativo de homologación o ser aceptados por el receptor beneficiario del mismo.
- Se apela a la responsabilidad de los socios a la hora de elegir a su proveedor en el caso de la adquisición de productos y/o servicios.
- Precisarán de una breve **MEMORIA DE NECESIDADES**, y factura legal si ya se ha efectuado el pago, y los datos de contacto de tres responsables del proyecto en la solicitud.
- Se recuerda nuevamente que hay justificar todos los gastos derivados de la acción emprendida.

Importe máximo subvencionable:

- No podrá superar la cantidad de 3.000 dólares por Club¹.
- No hay un porcentaje máximo de subvención sobre el importe del proyecto.

¹ El tipo de cambio al euro será el de Rotary Internacional en el momento del reembolso.

Criterios de concesión de las subvenciones:

- No se tendrán en cuenta las aportaciones que los clubes hayan realizado a LFR (incluyendo el programa Polio Plus y el Fondo Anual) en los ejercicios 16/17, 17/18 y 18/19 que sí se valoran en las subvenciones distritales.
- Se valorará positivamente si el proyecto es compartido con otros clubes del Distrito.
- Como en todas las subvenciones de Rotary, queremos recordar, que estos están asignadas para ayudar a los clubes en realizar sus proyectos y NO para financiar estos mismos. Es decir, que dichos proyectos requieren asimismo una involucración de los socios de los clubes y una participación económica en los mismos: NO se trata de un reparto de dinero, sino del compromiso formal de los clubes en desarrollar una acción eficaz y contralada. Antes de utilizar los Fondos de las nuevas Subvenciones Distritales, se utilizarán los recursos del Fondo de Catástrofe solicitado (\$ 25.00,00), siempre que se reciba con celeridad.
- Nuestra solicitud fue aprobada hoy por Rotary Internacional.

Ingrid Steinhoff

Rotary Club de Barcelona

Presidente del Comité de la Fundación Rotaria 2018 – 2021, Distrito 2202